



IBARRANGELYKOVDALA

(Bizkaia)

**INFORME SOBRE RAZONES DE INTERES PUBLICO DEL
ESTABLECIMIENTO HOSTELERO PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN LA
PLAYA DE LAIDA**

Con fecha 18 de febrero de 2000, se remite a la Demarcación de Costas del País Vasco, concretamente a Jefe de Dominio Público Hidráulico, solicitud de informe sobre tramitación y documentación necesaria para la legalización del establecimiento hostelero, conocido como BAR DE PEDRO, y sito en la playa de Laida. Según informa la Demarcación de Costas, el mencionado local se encuentra dentro de la zona de dominio público marítimo-terrestre según la línea provisional de deslinde que se encuentra realizando la Demarcación de Costas. El Bar de Pedro, se encuentra en funcionamiento desde tiempo inmemorial. En las fechas en las que se abrió al público no era necesario la obtención de la autorización de costas y en años sucesivos se ha mostrado una actitud permisiva, dejando que funcionara el local sin la concesión necesaria para el uso privativo de bienes de dominio público. Actualmente, se ha adjudicado la explotación del local siguiendo el procedimiento de concurso público. Los nuevos adjudicatarios desean realizar obras de conservación y mejora y legalizar la situación en la que se encuentra el mencionado local municipal. Al no disponer esta entidad propietaria de títulos registrales que acrediten la propiedad municipal (se aporta certificación de Secretaría, de cómo el mencionado inmueble se encuentra dentro del inventario municipal, como bien patrimonial), es necesaria la apreciación del interés público por parte de las tres administraciones competentes para tal fin. En el presente informe trataremos, sucintamente de justificar tal interés público en base a una serie de razones que a continuación se enumeran:

DESCRIPCIÓN: -Se trata de un edificio existente desde tiempo inmemorial, en zona de urbana consolidado, que de alguna manera define incluso la configuración de la



IBARRANGELV KO VDALA

(Bizkaia)

zona. Se encuentra estratégicamente situado en el extremo sur del aparcamiento de Laida y al final del paseo marítimo que va desde el Camping de Arketas.

La edificación se construyó como Depuradora - Planta soterrada- y aseos públicos, duchas...y bar en la planta baja. No existen datos sobre su fecha de construcción pero se estima que fue sobre finales de los años 60. Ocupa en planta una superficie de 20,50 m de largo x 10,00 m de ancho cuenta con dos plantas (una soterrada, utilizada antiguamente como depuradora, y la primera planta utilizada como aseos y bar), con cubierta plana.

Esta construido con muros de hormigón armado, pilares, jácenas, y losas de forjado del mismo material. Las compartimentaciones son de fabrica de ladrillo, carpinterías e interiores de madera, cerramiento exteriores de aluminio y muros enchapados con piedra. Los acabados interiores son de baldosa tipo Bilbao, enchapados, lucidos.....

Actualmente, la planta soterrada se encuentra en desuso desde que se puso en marcha la EDAR de Arketaz y la planta primera se encuentra cerrada desde que el último adjudicatario se jubiló.

1.-Consideramos interesante el mantenimiento del mencionado local así como su mejora en tanto en cuanto se trata del único establecimiento que se encuentra en la zona sur del aparcamiento y tan cerca de la playa. Asimismo se encuentra a un paseo del camping de Arketaz. Durante los años en que ha estado en funcionamiento el bar, ha tenido muy buena acogida por parte de los usuarios de la playa y visitantes del municipio principalmente por dos razones mencionadas.

Desde que se cerró en bar, la zona se encuentra un poco apagada y los vecinos de las urbanizaciones de la zona así como los y usuarios del camping no disponen de ningún establecimiento, puesto que los otros dos bares del Barrio Anzora solo abren en época estival.



IBARRANGELYKO YDALA

(Bizkaia)

Debido a las numerosas quejas que hemos recibido en el Ayuntamiento por el cierre del bar, hemos estimado conveniente sacar la explotación del mismo a concurso y volver a ponerlo en marcha. Nos hemos decantado por una de las propuestas en la que además del uso hostelero, se utilizará el establecimiento como lugar de reunión, centro social, de estudio de la naturaleza, con organización de charlas, jornadas etc... sobre el entorno.

El adjudicatario se ha comprometido a mantener abierto el bar el local y en funcionamiento todo el año, cubriendo todas las fechas señaladas y adecuando el horario a las necesidades de cada época siempre dentro de los horarios máximos establecidos por la ordenanza municipal. En la elaboración de los platos, pintxos etc.... Se utilizarán productos hortícolas de la zona, impulsando de esta forma la producción agrícola. Se tratara en todo caso de organizar actividades que potencien la cultura autóctona organizando para ello jornadas gastronómicas, micológicas, exposiciones artísticas etc...y por último se dará un uso de centro de información, con un panel para avisos, bandos, horarios, números de teléfono de interés social, información del Departamento de Pesca del Gobierno Vasco etc.....

2.-El edificio en si no produce impacto visual. Como se ha comentado anteriormente, ese edificio se encuentra en ese lugar desde hace unos cuarenta años por lo que se puede decir que se encuentra integrado en la zona. Tiene una altura relativamente baja (+ o -7 mts) y grandes cristaleras (que ahora se pretende ampliar colocando cristaleras hasta el suelo), con lo cual se puede decir que se trata de un edificio "ligero" que no produce un impacto visual.

3.-El transcurrir del tiempo esta afectando de forma negativa al edificio por lo que consideramos que resulta interesante cualquier actividad dirigida a mantener el edificio en las debidas condiciones de seguridad y ornato. Las obras propuestas por el adjudicatario están precisamente dirigidas a este fin sin que ello suponga aumento del volumen edificatorio y adecuándolo a las condiciones de salubridad que impongan el



IBARRANGELU Y DALA

(Bizkaia)

Departamento de Sanidad y el Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia.

4.-Desde que se puso en funcionamiento la Estación de Depuración de Aguas Residuales de Aguas Residuales de Arketaz, el saneamiento del local, se encuentra conectada a la red general, con que el tema de salubridad en ese aspecto quedaría asegurado.

5.-Por último, se invoca el interés público en tanto en cuanto se trata de una salida laboral para gente de municipio que se encuentra en situación de desempleo.

Por todos estos motivos y razones, **ROGAMOS** a la Demarcación de Costas del País Vasco la declaración de interés público del de establecimiento hostelero descrito en zona de dominio público marítimo-terrestre

En Ibarangelu a veintitrés de febrero de 2000.

Kerman Meaurio Arrate

Alcalde-Presidente